



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Toluca Estado de México a 06 de junio de 2024.  
Oficio No. 23300001000000S/2899/2024.

L. REI. Andrea Hernández Vergara  
Subdirectora de Recursos  
Materiales y Servicios Generales  
P r e s e n t e

En atención a su oficio número 23300001000300S/0593/2024, relativo al ejercicio de recursos en la partida de gasto 3363 denominada "Servicios de impresión de documentos oficiales" por un importe total de \$555,345.60 (Quinientos cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos 60/100 M.N.).

Al respecto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 314, párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 13 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se manifiesta que, una vez realizada la consulta al Sistema de Planeación y Presupuesto, solo se cuenta con los recursos presupuestados en el Ejercicio Fiscal 2024; por lo que, se CERTIFICA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL por el importe de acuerdo con el detalle siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	TOTAL
126 010301010301 11010101 23300006000000S 3363 5100	3363 Servicios de impresión de documentos oficiales.	\$ 2,989.98
126 010302010202 11010101 23301004000000L 3363 5100		\$ 7,136.00
126 010305010102 11010101 23301000000000L 3363 5100		\$ 23,066.00
126 010305010102 11010101 23302001000000L 3363 5100		\$ 11,688.00
126 010305010103 11010101 23302000000000L 3363 5100		\$ 36,401.40
126 010305010103 11010101 233A0000000000 3363 5100		\$ 124,653.22
126 020207010101 11010101 23301003000000L 3363 5100		\$ 327,661.00
126 010204010103 11010101 23302002000000L 3363 5100		\$ 21,750.00
		\$ 555,345.60

La presente certificación corresponde al gasto corriente del Ejercicio Fiscal 2024, el origen de los recursos es Estatal; el marco normativo aplicable para el ejercicio de los recursos lo constituyen el Presupuesto de Egresos 2024; Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios, y su Reglamento, Libro Décimo Segundo del Código Administrativo y su Reglamento, la Ley de Planeación y el Código Financiero, todos del Estado de México y Municipios, así como la normatividad que rige la naturaleza de los mismos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Patricia Parra Rodríguez  
Coordinadora Administrativa

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora - Consejero Jurídico del Estado de México  
M.F.P. Teresa Martínez Sánchez - Subdirectora de Contabilidad y Registro Presupuestal  
Archivo  
PPR/TMS/mcpm

